

## DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de uso compartido de los grados quinto a octavo de la Academic Leadership Charter School (84X491) con la escuela P754X@X155 (75X754) del distrito 75 en el edificio X155 a partir del año lectivo 2016-2017

### I. Resumen de la propuesta

El Department of Education (“DOE”, Departamento de Educación) de la ciudad de Nueva York propone que los grados quinto a octavo de la escuela Academic Leadership Charter School (84X491, “ALCS”) compartan el uso del edificio X155 (“X155”) a partir del año lectivo 2016-2017.<sup>1</sup> “Uso compartido” significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios, bibliotecas y comedores. La ALCS es una escuela autónoma existente que recibe a estudiantes desde jardín de infantes hasta séptimo grado<sup>1</sup>. El edificio X155 alberga la escuela J. M. Rapport School of Career Development (75X754, “P754X@X155”). La escuela P754X es un programa existente del distrito 75 que recibe a estudiantes de noveno a duodécimo grado en varios lugares<sup>2</sup>. El edificio X155 está ubicado en 470 Jackson Avenue, Bronx, New York 10455, dentro de los límites geográficos del Distrito Escolar Comunal 7 (“Distrito 7”).

Junto con esta propuesta, el DOE emitirá una propuesta para cerrar la escuela Foreign Language Academy of Global Studies (07X520, “FLAGS”), una escuela secundaria existente del distrito que actualmente recibe a estudiantes de noveno a duodécimo grado en el edificio X155, al finalizar el año lectivo 2015-2016<sup>3</sup>. No obstante, debido a que el edificio X155 tiene espacio suficiente para albergar y compartir el uso de la ALCS junto con la FLAGS, la ALCS puede compartir el uso del edificio X155 independientemente de si el Panel for Educational Policy (“PEP”, Panela para la Política Educativa) aprueba el cierre de la FLAGS, y la viabilidad de esta propuesta no depende de la propuesta de cierre. Si el PEP no aprueba el cierre de la escuela FLAGS, el Plan de Utilización del Edificio (“BUP”, Building Utilization Plan) que acompaña esta Declaración de Impacto Educativo (“EIS”, Educational Impact Statement) se revisará en consecuencia.

En la actualidad, los grados de jardín de infantes a cuarto grado de la ALCS funcionan en el edificio X065, ubicado en 677 East 141 Street, Bronx, New York 10454, y los grados quinto a séptimo funcionan en el edificio XAEI, un edificio privado ubicado en 500 Courtland Avenue, Bronx, New York 10451. Ambos se encuentran en el distrito 7. Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2016-2017, los estudiantes de quinto a séptimo grado de la ALCS dejarán de tener clases en el edificio XAEI. En su lugar, asistirán a clases en el edificio X155, donde la escuela ALCS compartirá el uso con la P754X@X155 y podrá crecer para recibir a estudiantes de octavo grado. El edificio X155 está ubicado cerca del transporte público a aproximadamente 0.8 millas del edificio XAEI y a aproximadamente 0.4 millas del edificio X065 donde la ALCS recibe a estudiantes de jardín de infantes a cuarto grado. Por lo tanto, el edificio X155 es una ubicación razonable para satisfacer el pedido de la escuela ALCS de un espacio de uso compartido.

El DOE considera que esta propuesta beneficiará a la comunidad del distrito 7 garantizando que la escuela ALCS tenga el espacio para continuar funcionando como una opción educativa para las familias. También permitirá que

<sup>1</sup> La ALCS está autorizada por el DOE para trabajar con niños de jardín de infantes a octavo grado.

<sup>2</sup> El distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 347 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

<sup>3</sup> Visite el sitio web de DOE en: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2015-2016/April202016SchoolProposals> para acceder al texto completo de esa EIS.

los estudiantes actuales de la ALCS sigan su programa educativo en la escuela hasta el octavo grado.

### *Participación pública*

Se realizaron las siguientes actividades de participación pública durante el transcurso del desarrollo de esta propuesta:

- La Office of District Planning (Oficina de Planificación de Distritos) ofreció una presentación al District 7 Community Education Council (“CEC 7”, Consejo de Educación Comunal del Distrito 7) el 2 de febrero de 2016, durante la cual se analizaron los fundamentos de la propuesta.
- Se llevó a cabo una reunión con el liderazgo sénior el 29 de febrero de 2016 para debatir más en profundidad la propuesta y tratar las preguntas y las inquietudes de las comunidades escolares antes de la votación del PEP. Entre los participantes se incluyeron el Superintendente del D75, Ketler Louissaint, además de representantes de la Office of the Superintendent (Oficina del Superintendente) para las escuelas secundarias de renovación, la Office of District Planning (Oficina de Planeamiento del Distrito), la Office of Space Planning (Oficina de Planificación de Espacios), la Office of School Support Services (Oficina de Servicios de Apoyo Escolar), la United Federation of Teachers (Federación Unida de Maestros), el equipo de liderazgo de la escuela FLAGS, el equipo de liderazgo de la escuela P754X@X155 y el Citywide Council on Special Education (Consejo de la Ciudad sobre Educación Especial). En la reunión se analizaron los fundamentos del régimen de uso compartido, y todos los participantes tuvieron la oportunidad de plantear preguntas al liderazgo sénior y a los representantes de las demás oficinas para que ellos las respondieran. El miembro de liderazgo sénior ofreció la oportunidad de recorrer el edificio, pero todas las partes presentes determinaron que no era necesario.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una reunión comunitaria opcional antes de la audiencia pública conjunta de esta propuesta. En la reunión de la comunidad, los representantes del DOE se reunirían con las comunidades escolares (si lo solicitan) para analizar la propuesta y recibir preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública conjunta, que se realizará en el edificio X155. Esta reunión estará abierta al público, y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta durante la parte de opinión pública de la audiencia.
- Líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico exclusivas para que los participantes envíen sus comentarios en cualquier momento después de que se publique la propuesta. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-5159 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [D07Proposals@schools.nyc.gov](mailto:D07Proposals@schools.nyc.gov).
- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán sobre distintas propuestas, entre ellas esta, antes de la implementación de la propuesta. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta. Todos los comentarios que se reciban antes de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP en la audiencia pública conjunta o por teléfono o correo electrónico, serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.

Encontrará información sobre la audiencia pública conjunta y la reunión del PEP en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2015-2016/April202016SchoolProposals>.

Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2016-2017, los grados quinto a octavo de la escuela ALCS compartirán el uso del edificio X155 con la P754X@X155. La ALCS ofrece un plan de estudios que cumple con los estándares del estado de Nueva York, incluida una jornada extendida que les otorga a los estudiantes cuatro períodos de alfabetización diarios.

El DOE se esfuerza por garantizar que todos los estudiantes de la ciudad de Nueva York tengan acceso a una escuela de alta calidad en cada etapa de su educación. Para este fin, el DOE evalúa los edificios de las escuelas públicas en la ciudad que se utilizan por debajo de su capacidad, lo que significa que tienen espacio

adicional para albergar a más estudiantes<sup>4</sup>. El edificio X155 tiene espacio para recibir a un total de 1,079 estudiantes<sup>5</sup> y, actualmente, tiene un bajo índice de utilización. Por lo tanto, el DOE propone que la escuela ALCS comparta el uso del edificio X155 con la P754X@X155. Si se aprueba esta propuesta, la escuela ALCS recibirá una cantidad proyectada de 250 a 290 estudiantes de quinto a octavo grado, y la escuela P754X@X155 recibirá una cantidad proyectada de 280 a 420 estudiantes de noveno a duodécimo grado en el año lectivo 2016-2017. Esto dará como resultado una población estudiantil total proyectada de 530 a 710 estudiantes para el edificio X155, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 49 % al 66 %. Si no se aprueba la propuesta de cerrar la escuela FLAGS, esta tendrá una inscripción proyectada de 80 a 120 estudiantes en el año lectivo 2016-2017; esto resultará en una inscripción proyectada total para el edificio de 610 a 830 estudiantes, lo que arroja un índice proyectado de utilización del edificio del 57 % al 77 % en el año lectivo 2016-2017. En consecuencia, hay suficiente espacio en el edificio X155 para compartir el uso con la escuela ALCS independientemente de si se aprueba la propuesta de cerrar la FLAGS.

## II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se indicó en la sección I precedente, el edificio X155 tiene una capacidad prevista para recibir a 1,079 estudiantes. El edificio X155 actualmente recibe a 443 estudiantes entre las escuelas FLAGS y P754X@X155, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 41 %<sup>6</sup>. El concepto de “capacidad prevista” y el concepto relacionado de “índice de utilización” se explican en el Apéndice A de esta EIS. Si se aprueba esta propuesta, junto con la propuesta simultánea para cerrar la escuela FLAGS después del ciclo lectivo 2015-2016, el edificio X155 recibirá aproximadamente a un total de 530 a 710 estudiantes entre las escuelas P754X@X155 y ALCS en el año lectivo 2016-2017, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 49 % al 66 %.

Si no se aprueba la propuesta de cerrar la escuela FLAGS, el edificio X155 recibirá aproximadamente a entre 610 y 830 estudiantes entre las escuelas P754X@X155, ALCS y FLAGS, y el índice de utilización del edificio X155 será del 57 % al 77 % en el año lectivo 2016-2017. Esto significa que el edificio X155 tiene suficiente espacio para el régimen de uso compartido de la ALCS, independientemente de si se aprueba la propuesta de cerrar la FLAGS.

Si se aprueba esta propuesta, junto con la propuesta simultánea de cerrar la escuela FLAGS, los rangos de grados ofrecidos por cada una de las organizaciones escolares actuales y propuestas del edificio X155 serán los siguientes:

<sup>4</sup>La lista y el memorando de espacios utilizados por debajo de su capacidad más reciente se publicó en el sitio web del DOE el 30 de enero de 2015. Se puede tener acceso al informe en la siguiente página web: [http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/CD331E87-1F67-4BD3-9126-9CE3BF7FA651/0/UnderutilizedSpaceMemorandum\\_1302015.pdf](http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/CD331E87-1F67-4BD3-9126-9CE3BF7FA651/0/UnderutilizedSpaceMemorandum_1302015.pdf).

<sup>5</sup>De acuerdo con el Informe sobre inscripción, capacidad y utilización, conocido como “Libro azul” (Enrollment, Capacity, Utilization Report, “Blue Book”) de 2014-2015, disponible en línea en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>.

<sup>6</sup>Todas las referencias a los índices de utilización de los edificios en 2015-2016 y años posteriores se basan en los datos de la capacidad prevista tomados del Libro Azul de 2014-2015 y el Registro Auditado de 2015-2016 al 31 de octubre de 2015, que no incluye las Ausencias de Largo Plazo (“LTA”, Long Term Absence), que son los estudiantes que, al 31 de octubre de 2015, se habían ausentado de forma continua durante un período de 30 días o más de escuelas del distrito, y para las escuelas autónomas, el recuento de las escuelas autónomas al 1 de octubre de 2015. Esta metodología se emplea de acuerdo con la manera en que el DOE lleva a cabo su planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento de todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. El Blue Book puede consultarse en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>.

DBN	Nombre de la escuela	2015-2016	2016-2017
84X491	Academic Leadership Charter School	-	De 5.º a 8.º grado
07X520	Foreign Language Academy of Global Studies	De 9.º a 12.º grado	-
75X754	J. M. Rapport School Career Development	De 9.º a 12.º grado	De 9.º a 12.º grado

En la siguiente tabla, se muestran la inscripción escolar y la utilización del edificio previstas para el edificio X155 en caso de que se apruebe esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	Inscripción 2015-2016 <sup>7</sup>	Inscripción prevista para 2016-2017
84X491	Academic Leadership Charter School	-	250 - 290
07X520	Foreign Language Academy of Global Studies	99	-
75X754	J. M. Rapport School Career Development	344	280 - 420
<b>Total de la inscripción para el edificio</b>		443	530 - 710
<b>Utilización</b>		41 %	49 % - 66 %

Las proyecciones de la población estudiantil que se proporcionan en la tabla anterior se basan en la metodología estándar que el DOE utiliza a fin de calcular la población estudiantil prevista para la EIS. Puede encontrar más información sobre la capacidad y la utilización previstas en el Apéndice A de esta EIS. Si se aprueba esta propuesta, las escuelas P754X@X155 y ALCS recibirán sus asignaciones básicas de espacio de acuerdo con el Perfil Educativo de la Ciudad (el "Perfil"). Puede encontrar información más detallada sobre la asignación del espacio disponible en la sección III y el Apéndice C de esta EIS y el BUP adjunto. Si no se aprueba la propuesta de cerrar la escuela FLAGS, el DOE actualizará el BUP para reflejar las asignaciones de espacio para las escuelas P754X@X155, ALCS y FLAGS. Visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil, el cual rige la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad: [http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional\\_Footprint](http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional_Footprint).

### III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad

#### A. Estudiantes

##### *Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la escuela P754X@X155*

Esta propuesta no afectará los servicios que se ofrecen o reciben actualmente en la escuela P754X@X155. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de la escuela P754X@X155 continuarán recibiendo los servicios obligatorios.

<sup>7</sup> La población estudiantil se basa en el Registro Auditado 2015-2016 al 31 de octubre de 2015, sin incluir a los estudiantes LTA, para las escuelas del distrito, y al 1 de octubre de 2015 para el recuento de escuela autónomas.

La escuela P754X@X155 es un establecimiento de un programa de varias sedes del distrito 75 que recibe a estudiantes de noveno a duodécimo grado. En el año lectivo actual (2015-2016), el programa recibe a 344 estudiantes en edad de escuela secundaria con diversas discapacidades. Los estudiantes se asignan a programas del distrito 75 en función a sus necesidades individuales y servicios de educación especial recomendados. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de la escuela P754X@X155 continuarán recibiendo los servicios obligatorios.

Los estudiantes ingresantes al programa lo harán por medio del proceso de ubicación que usa el distrito 75, un sistema coherente con la práctica actual. La admisión de los estudiantes que soliciten una asignación se realiza a través de recomendaciones de la Placement Office (Oficina de asignación escolar) del distrito 75, y se les ofrece un lugar en función de la ubicación geográfica de su domicilio, los programas descritos en sus IEP y la disponibilidad de vacantes. Para obtener más información acerca de este proceso de solicitud, consulte el siguiente sitio web: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

### *Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la ALCS*

En el año lectivo 2015-2016, la ALCS recibirá a estudiantes de jardín de infantes a séptimo grado. Esta propuesta le permitirá continuar recibiendo a los estudiantes actuales e incorporar el octavo grado. Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2016-2017, los grados quinto a octavo de la escuela ALCS compartirán el uso del edificio X155 con la P754X@X155 existente del distrito 75. La escuela ALCS continuará recibiendo a estudiantes de jardín de infantes a cuarto grado en el edificio X065. La administración de la ALCS supervisará a los estudiantes que asisten a la escuela ALCS en el edificio X155.

La ALCS admite a estudiantes mediante un sorteo anual para cada grado, sujeto a la disponibilidad de vacantes después de que se hayan reservado lugares para los estudiantes que continúan en el establecimiento. El sorteo da preferencia a los estudiantes que residen en el distrito 7. La ALCS también admite a alumnos por medio de una lista de espera a lo largo del año. No se prevé que esta propuesta tenga un impacto en el proceso de ingreso de la ALCS.

Actualmente, la ALCS ofrece los siguientes programas especiales:<sup>8</sup>

- Artes visuales
- Artes escénicas (música/teatro)
- Español
- Ajedrez

Actualmente, la ALCS ofrece los siguientes programas extracurriculares:

- Tutoría académica
- Baloncesto
- Ajedrez
- Música
- Arte

Si se aprueba, no se espera que esta propuesta reduzca la programación extracurricular o educativa presente ni futura de la ALCS, aunque la escuela brindará oportunidades educativas y programáticas ampliadas a medida que incorpore el octavo grado. Adicionalmente, todos los estudiantes actuales y futuros con discapacidades y los estudiantes ELL inscritos en la escuela ALCS continuarán recibiendo todos los servicios obligatorios.

### *Impacto en los futuros estudiantes de escuela intermedia del distrito 7*

Esta propuesta permitirá que la escuela ALCS siga siendo una opción de escuela intermedia brindándole una sede para que crezca y reciba a estudiantes de octavo grado. Por lo tanto, esta propuesta afecta a los futuros estudiantes de escuela intermedia del distrito 7. Como se describió anteriormente, la escuela ALCS actualmente admite a estudiantes mediante un sorteo anual para cada grado, sujeto a la disponibilidad de vacantes después de que se

<sup>8</sup> Información provista por la escuela al 17 de febrero de 2016.

hayan reservado lugares para los estudiantes que continúan en la escuela y con preferencia para los estudiantes que residan en el distrito 7. La ALCS también admite a estudiantes mediante una lista de espera a lo largo del año y seguirá haciéndolo. Los estudiantes del distrito 7 también continuarán teniendo acceso al rango completo de opciones de escuela intermedia mediante el proceso de ingreso a la escuela intermedia. Consulte el Apéndice B de esta EIS para obtener más información sobre el proceso de ingreso a la escuela intermedia.

### *Impacto en la inscripción de estudiantes con asignaciones fuera de término*

Las escuelas intermedias del distrito 7 seguirán recibiendo a estudiantes a través del proceso de admisión fuera de término (OTC, over the counter). No se espera que esta propuesta impacte la asignación de esos estudiantes.

Para obtener más información sobre el proceso OTC, consulte el Apéndice B de esta EIS.

## **B. Escuelas**

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio para albergar a las escuelas P754X@X155 y ALCS en el edificio X155 de conformidad con el Perfil. Consulte el Apéndice C de esta EIS para obtener información adicional sobre el Perfil, que ofrece una guía para la asignación y utilización de espacios en las escuelas de la ciudad, y visite el siguiente sitio web del DOE para consultar el Perfil: <http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional Footprint>.

Como se describe en mayor detalle en el BUP adjunto que acompaña esta EIS, existe suficiente espacio destinado para uso educativo y administrativo en el edificio X155 para permitir el uso compartido con la escuela ALCS. Al igual que en otras situaciones en las que las escuelas comparten el mismo edificio, también compartirán salas comunes grandes y especializadas, tales como el comedor, la biblioteca, el gimnasio y el auditorio. El Building Council (Consejo del Edificio), conformado por los directores de todas las escuelas que comparten el edificio, junto con la Office of Space Planning del DOE, serán los encargados de tomar decisiones específicas acerca del uso de los espacios compartidos. Un Shared Space Committee (Comité de Espacios Compartidos) se reúne, como mínimo, cuatro veces al año e informa al Building Council sobre cuestiones relativas a los espacios compartidos. Según el BUP adjunto, cualquier espacio restante no asignado, como parte del perfil básico o ajustado de la escuela, se seguirá distribuyendo equitativamente entre las escuelas sobre la base de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y de la ubicación física del excedente de espacio dentro del edificio.

Si no se aprueba la propuesta de cerrar la escuela FLAGS, el BUP adjunto se actualizará para reflejar las asignaciones de espacio, conforme al Perfil, para las escuelas P754X@X155, ALCS y FLAGS en el edificio X155.

## **C. Comunidad**

El traslado de la ALCS de su espacio privado al edificio X155 le permitirá a la escuela seguir creciendo para recibir el rango de grados deseado que abarca de jardín de infantes a octavo grado. Esto les dará a los estudiantes actuales y futuros la oportunidad de permanecer inscritos en la escuela ALCS hasta octavo grado. El DOE considera que la escuela ALCS representa una opción educativa de calidad para los estudiantes de la comunidad y que se desempeña bien en comparación con otras escuelas del distrito 7. En el año lectivo 2014-2015, para la escuela ALCS, el índice de desempeño en matemática fue del 56 %, mientras que el promedio del distrito 7 fue del 14 %, y el índice de desempeño en artes en idioma inglés fue del 40 %, mientras que el promedio del distrito 7 fue del 11 %.

Si se aprueba la propuesta, los estudiantes actualmente inscritos de quinto a séptimo año de la escuela ALCS se trasladarán a una sede diferente a partir del año escolar 2016-2017. El edificio X155 está ubicado a aproximadamente 0.8 millas del edificio XAEI, a aproximadamente 0.4 millas del edificio X065 donde la escuela ALCS recibe a estudiantes de jardín de infantes a cuarto grado, y cerca del transporte público; por lo tanto, el edificio X155 es una ubicación razonable para cumplir con el pedido de la escuela ALCS de un espacio con uso compartido.

No se espera que esta propuesta afecte la capacidad de las organizaciones y de los miembros de la comunidad para obtener permisos de uso del edificio escolar X155 ni se espera que esta propuesta afecte la accesibilidad al sitio del edificio X155, que es parcialmente accesible.

## IV. Información sobre inscripción, ingreso y rendimiento escolar

*P754X@X155*

### Datos de ingreso

<b>Ingresos actuales</b>	<b>De 9.º a 12.º grado:</b> asignación según las necesidades o los servicios de educación especial recomendados de cada estudiante
<b>Ingreso si se aprueba esta propuesta</b>	<b>De 9.º a 12.º grado:</b> asignación según las necesidades o los servicios de educación especial recomendados de cada estudiante

### Datos de inscripción<sup>9</sup>

	<b>Inscripción total</b>
2015-2016	344
2016-2017 (proyectado)	280-420

### Datos demográficos<sup>10</sup>

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	100 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	98 %
Porcentaje de estudiantes ELL	33 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	69 %

<sup>9</sup> Todas las cifras se calculan sobre la base del Registro Auditado de 2015-2016 al 31 de octubre de 2015, sin incluir a los estudiantes con LTA.

<sup>10</sup> Todas las cifras se informan como un porcentaje del total de estudiantes del Registro Auditado de 2015-2016 al 31 de octubre de 2015, sin incluir a los estudiantes con LTA. Los datos demográficos para la escuela P754X@X155 no son específicos de la sede y representan a la P754X como un conjunto de todas las sedes.

### Datos de rendimiento escolar

P754X@X155	2012-2013	2013-2014	2014-2015
<b>Indicadores de calidad de la escuela<sup>11</sup></b>			
1.1 Plan de estudios	Bien desarrollada	N/D <sup>12</sup>	N/D
1.2 Pedagogía	Competente	N/D	N/D
2.2 Evaluación	Bien desarrollada	N/D	N/D
3.4 Altas expectativas	Bien desarrollada	N/D	N/D
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	Competente	N/D	N/D
<b>Datos de rendimiento<sup>13</sup></b>			
Porcentaje de competencia en ELA (niveles 3 y 4)	N/D	N/D	N/D
Porcentaje de competencia en matemáticas (niveles 3 y 4)	N/D	N/D	N/D
<b>Otros indicadores clave de rendimiento</b>			
Porcentaje de asistencia	N/D	N/D	N/D
<b>Estado de responsabilidad estatal de 2015-2016<sup>14</sup></b>	Buen cumplimiento		

## ALCS

### Datos de ingreso

<b>Ingresos actuales<sup>15</sup></b>	<b>Pre jardín de infantes y de jardín de infantes a séptimo grado:</b> solicitud de ingreso mediante sorteo para escuelas autónomas
<b>Ingreso si se aprueba esta propuesta</b>	<b>Pre jardín de infantes y de jardín de infantes a octavo grado:</b> solicitud de ingreso mediante sorteo para escuelas autónomas

<sup>11</sup> En el Informe de revisión de calidad 2014-2015, se notifica formalmente sobre estos cinco indicadores de calidad. La 2014-2015 Quality Review Rubric (Rúbrica de revisión de calidad 2014-2015) se encuentra disponible en:

<http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>.

<sup>12</sup> No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P754X@X155 no recibió una revisión de calidad para los años lectivos 2013-2014 y 2014-2015.

<sup>13</sup> No hay datos de rendimiento disponibles para la P754X@X155, ya que es una escuela de evaluación alternativa.

<sup>14</sup> El SED determina el estado de responsabilidad conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley que Ningún Niño se Quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED en:

<http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

<sup>15</sup> Como se indicó, la escuela ALCS está autorizada por el DOE para recibir a estudiantes de jardín de infantes a octavo grado y actualmente recibe a estudiantes hasta el séptimo grado. Si se aprueba esta propuesta, la escuela ALCS crecerá para recibir a estudiantes de octavo grado en el edificio X155.

### Datos de inscripción<sup>16</sup>

#### *84X491 en el edificio X065 y en espacio privado (XAEI)*

	Estudiantes recibidos en X065						Estudiantes recibidos en XAEI			Inscripción total
	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	7.º grado	
2015-2016	54	61	56	61	54	58	54	108	51	557
2016-2017 (proyectado)	54	55-65	55-65	50-60	55-65	50-60	-	-	-	319-369

#### *84X491 en X155*

	5.º grado	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2015-2016	-	-	-	-	-
2016-2017 (proyectado)	55-65	50-60	100-110	45-55	250-290

### Datos demográficos<sup>17</sup>

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	0 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	9 %
Porcentaje de ELL	10 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	95 %

<sup>16</sup> Todas las cifras se basan en el recuento de las escuelas autónomas al 1 de octubre 2015.

<sup>17</sup> Todas las cifras se informan como un porcentaje del total de estudiantes del Registro Auditado de 2015-2016 al 31 de octubre de 2015, sin incluir a los estudiantes con LTA.

### Datos de rendimiento escolar

84X491	2012-2013	2013-2014	2014-2015
<b>Indicadores de calidad de la escuela</b>			
1.1 Plan de estudios	N/D <sup>18</sup>	N/D	N/D
1.2 Pedagogía	N/D	N/D	N/D
2.2 Evaluación	N/D	N/D	N/D
3.4 Altas expectativas	N/D	N/D	N/D
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	N/D	N/D	N/D
<b>Datos de rendimiento</b>			
Porcentaje de competencia en ELA (niveles 3 y 4)	23 %	38 %	39 %
Porcentaje de competencia en matemáticas (niveles 3 y 4)	49 %	52 %	55 %
<b>Otros indicadores clave de rendimiento</b>			
Porcentaje de asistencia	93 %	93 %	94 %
<b>Estado de responsabilidad estatal de 2015-2016</b>	Buen cumplimiento		

## V. Costos iniciales y ahorros

No se prevé que esta propuesta tenga un impacto en los gastos o asignaciones de la escuela P754X@X155. La mayoría de los fondos de los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante, en función de los niveles de asignación per cápita del financiamiento equitativo para estudiantes (“FSF”, Fair Student Funding). Las escuelas reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, ELL y los que tienen otras necesidades académicas. La mayoría de los fondos de los presupuestos escolares del distrito 75 se asignan por programa de clase. Las escuelas reciben fondos adicionales para los servicios requeridos por los IEP de los estudiantes.

Consulte la Guía de FSF<sup>19</sup> y los School Allocation Memoranda (Memorandos de asignación escolar) del año fiscal 2016<sup>20</sup> para obtener información adicional sobre el costo educativo.

La tasa por estudiante de escuelas autónomas de educación general la determina el State Education Department del estado de Nueva York, y se basa en una fórmula utilizada para todos los distritos de escuelas públicas tradicionales. La fórmula divide los gastos operativos aprobados (“AOE”, Approved Operating Expenditures) del distrito por las unidades totales permitidas por estudiante (“TAPU”, Total Allowable Pupil Units). Es posible que las escuelas autónomas reúnan los requisitos para recibir la asignación de fondos de educación especial a fin de atender a los estudiantes que reciben servicios de educación especial durante más del 20 % de la semana, según lo exigen los IEP.

De acuerdo con la New York State Charter Schools Act de 1998 (según enmienda), el canciller o su representante primero deben autorizar por escrito cualquier propuesta de mejora de capital o modernización de instalaciones que exceda los \$5,000, independientemente de la fuente de financiamiento, hecha para adaptarse a la ubicación conjunta de una escuela autónoma en un edificio escolar público. Cualquier mejora o cambio aprobado por el canciller se llevará a cabo en una cantidad igual al gasto de la escuela autónoma por cada escuela no autónoma

<sup>18</sup> Las escuelas autónomas no reciben revisiones de calidad. Son supervisadas y evaluadas por entidades autorizadas y luego presentan informes. La escuela ALCS está autorizada por el DOE. El informe del autorizador se puede encontrar en su sitio web en: <http://schools.nyc.gov/community/charters/information/schoolperformancereports.htm>.

<sup>19</sup> Disponible en el sitio web del DOE:

[http://schools.nyc.gov/offices/d\\_chanc\\_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15\\_16/FY16\\_PDF/FSF\\_Guide.pdf](http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/FY16_PDF/FSF_Guide.pdf).

<sup>20</sup> Los School Allocation Memoranda del año fiscal 2016 están disponibles en el siguiente sitio web:

[http://schools.nyc.gov/offices/d\\_chanc\\_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15\\_16/AM\\_FY16\\_pg1.html](http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/AM_FY16_pg1.html).

dentro del edificio público. La Office of Space Planning (Oficina de Planificación de Espacios) facilitará los fondos correspondientes accionados por las mejoras en las instalaciones del edificio X155.

## **VI. Impacto en las necesidades de personal, la administración, el transporte y otros servicios de apoyo**

### **A. Necesidades de personal**

No se espera que la propuesta de ubicación conjunta cambie la cantidad de puestos de personal asignados a la escuela P754X@X155 ni que altere considerablemente los deberes del personal actual de la escuela.

Es posible que se creen nuevos puestos para el personal administrativo y no pedagógico en la escuela ALCS para satisfacer la necesidad adicional relacionada con el crecimiento para incorporar el octavo grado. La cantidad precisa de puestos necesarios para el año lectivo 2016-2017 se determinaría una vez que se presenten las proyecciones de inscripción anual en la primavera del año 2016. De manera similar, la cantidad de puestos creados para recibir a los estudiantes del nuevo octavo grado (si los hay) se determinaría según las proyecciones de inscripción anual que estarán disponibles a medida que la escuela se amplíe para incorporar este grado.

### **B. Administración**

No se espera cambio alguno de supervisores o personal administrativo en la escuela P754X@X155 como resultado de esta propuesta.

La escuela ALCS puede contratar a supervisores o personal administrativo según se necesite para la incorporación del octavo grado.

### **C. Transporte**

No se prevé que esta propuesta afecte los horarios de transporte de la P754X@X155. El transporte se seguirá ofreciendo a las escuelas P754X@X155 y ALCS conforme a la Chancellor's Regulation A-801 (Disposición del canciller A-801), disponible en el siguiente enlace: <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>.

### **D. Otros servicios de apoyo**

La prestación de determinados servicios de apoyo se describió anteriormente. Se brindarán otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

## VII. Información sobre el edificio

<b>Edificio</b>		X155
<b>Tipo de edificio</b>		PS
<b>Año de construcción</b>		1967
<b>Clasificación general de la Building Condition Assessment Survey (“BCAS”, Encuesta para la evaluación de la condición edilicia)</b>		2.71
<b>Utilización prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Blue Book</b>		46 %
<b>Capacidad prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Blue Book</b>		1,079
<b>Gastos de mantenimiento del año fiscal 2015</b>	<b>Mano de obra</b>	\$16,571
	<b>Materiales</b>	\$3,703
	<b>Contratos de servicios, mantenimiento y reparación</b>	\$88,415
	<b>Gastos de operaciones de conserjería: materiales</b>	\$11,760
	<b>Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería</b>	\$365,082
<b>Gastos de energía del año fiscal 2015</b>	<b>Electricidad</b>	\$145,360
	<b>Gas</b>	\$1,402
	<b>Vapor</b>	N/D
	<b>Combustible</b>	\$308,819
<b>Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior</b>		Ninguno
<b>Proyectos propuestos en el plan de capital</b>		Eliminación de inundaciones, mejora del comedor escolar/salón de usos múltiples
<b>Accesibilidad del edificio</b>		Parcialmente accesible
<b>Atributos del edificio</b>		Salón de arte, auditorio, comedor, salón de computación, gimnasio, biblioteca, enfermería, laboratorio de ciencias

## Apéndice A: Uso y capacidad previstos

Como se describe con más detalle en el Blue Book, disponible en <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>, el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la población estudiantil total de todas las organizaciones escolares que funcionan en el edificio por las “capacidades previstas” totales de dichas organizaciones. La “capacidad prevista” de cada establecimiento escolar se calcula en función del uso programado de cada salón según el informe de los directores durante un estudio anual sobre instalaciones, los objetivos del DOE para la capacidad máxima de los salones de clases (que son inferiores a los tamaños de clases acordados con la United Federation of Teachers [“UFT”, Federación Unida de Maestros] y difieren conforme el nivel de grado) y la eficiencia con la que se programan los salones de clases (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón de clases dado). La capacidad prevista supone que los elementos subyacentes de dicha capacidad prevista (el uso programado de salones de clases, la capacidad máxima objetivo de los salones de clases, etc.) permanecen constantes.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es 2014-2015. Como se describe anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2015-2016 y subsiguientes se basan en la capacidad prevista del año lectivo 2014-2015, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clase, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. Por lo tanto, los índices de utilización previstos para 2015-2016 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de clases de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de clases de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

## Apéndice B: Ingreso a la escuela

### *Ingreso a la escuela intermedia*

A través del proceso de ingreso a la escuela intermedia, los estudiantes tienen la oportunidad de presentar una solicitud en una variedad de escuelas intermedias dentro del distrito que les corresponda, así como también en escuelas que ofrezcan elegibilidad en todo el distrito municipal o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar ingreso a escuelas con sus propios procesos de ingreso. Se ofrece información impresa sobre todas estas opciones en el directorio de escuelas intermedias de cada distrito, que puede encontrarse en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>. Estos directorios se actualizan anualmente. Se puede obtener información general sobre el proceso de ingreso a la escuela intermedia en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Por medio del proceso de ingreso a la escuela intermedia, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles, que figuran en la solicitud de ingreso a la escuela intermedia de cada estudiante. Estas opciones comprenden lo siguiente:

- Programas o escuelas intermedias con un método de ingreso selectivo (el ingreso se basa en los criterios establecidos por la escuela).
- Escuelas intermedias o programas con un método de ingreso no selectivo o no selectivo limitado (las escuelas no selectivas limitadas inscriben a los estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que dan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela).
- Escuelas intermedias zonales.
- Escuelas que ofrecen de jardín de infantes a octavo grado con un método de ingreso zonal, selectivo o no selectivo para los grados de escuela intermedia con vacantes para estudiantes de educación intermedia.
- Escuelas que ofrecen de sexto a duodécimo grado con un método de ingreso no selectivo, no selectivo limitado o selectivo para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas con elegibilidad en todo el distrito municipal o toda la ciudad que cuenten con métodos de ingreso no selectivos, no selectivos limitados o selectivos.

La fecha límite a nivel ciudad para que los estudiantes de quinto grado envíen sus solicitudes para ingresar a la escuela intermedia para el año lectivo 2016-2017 fue diciembre de 2015. Además, se abrirán nuevas escuelas intermedias en toda la ciudad para el año lectivo 2016-2017, las cuales están disponibles como opción para los estudiantes. Los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de enviar una solicitud a una “nueva escuela” en ese momento. En el siguiente enlace, se ofrece información sobre los plazos para la solicitud de ingreso a la escuela intermedia: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar>.

De acuerdo con la política del DOE, los ELL ingresan a las escuelas intermedias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

### *Ingreso a la escuela secundaria*

En la ciudad de Nueva York, el ingreso a la escuela secundaria se basa en un proceso de elección para toda la ciudad en el que los estudiantes clasifican hasta 12 programas de educación secundaria en orden de preferencia. Además de los 12 programas disponibles a los que los estudiantes pueden postularse, también pueden presentar una solicitud en cualquiera de las 8 escuelas secundarias especializadas que exigen el examen de ingreso a escuelas secundarias especializadas (“SHSAT”, Specialized High School Admissions Test), además de cualquiera de los 6 estudios en la escuela Fiorello H. LaGuardia High School of Music and Performing Arts.

Hay dos rondas de presentación de solicitudes en el proceso de ingreso a la escuela secundaria:

**Ronda 1:** en esta ronda, participarán todos los estudiantes de octavo grado y los estudiantes interesados que cursan por primera vez noveno grado. Todos los estudiantes, incluidos los postulantes a las escuelas secundarias especializadas, recibirán el resultado en el mes de marzo para el año lectivo que comienza el mes de septiembre siguiente.

**Ronda 2:** todos los estudiantes elegibles de octavo grado y los que cursan noveno grado por primera vez pueden postularse a los programas escolares que tengan vacantes disponibles en esta ronda. Todos los estudiantes que no

hayan recibido una asignación en la ronda 1 deben presentar una solicitud en la ronda 2 para ser asignados a una de las opciones indicadas en la solicitud de la ronda 2. Además, los estudiantes que hayan recibido una asignación en la ronda 1 pueden presentarse para las vacantes disponibles en la ronda 2. Un estudiante que participe en la ronda 2 y ya haya recibido una asignación en la ronda 1 perderá su asignación de la ronda 1 si recibe una asignación en la ronda 2. Los programas disponibles para la ronda 2 incluyen programas escolares con vacantes disponibles y las escuelas o los programas nuevos que abrirán o estarán disponibles en el mes de septiembre siguiente. Los estudiantes recibirán los resultados de la ronda 2 en mayo para el próximo año lectivo.

Para obtener más información sobre el proceso de ingreso a la escuela secundaria, visite:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/High>.

Los estudiantes de escuela secundaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para asignación en el distrito 75, se postulan de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se aseguran de que los estudiantes con discapacidades reciban los servicios obligatorios de acuerdo con su IEP, a la vez que se aseguran de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

Asimismo, los ELL son admitidos en las escuelas secundarias de la misma manera que sus compañeros que no lo son. Todo estudiante que requiera servicios de ELL recibirá los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

La fecha límite a nivel ciudad para las solicitudes de ingreso a la escuela secundaria para el año lectivo 2016-2017 venció el 1.º de diciembre de 2015. El 2016 New York City High School Directory (Directorio de escuelas secundarias de la ciudad de Nueva York 2016), que está disponible en su versión impresa en las escuelas intermedias del DOE, las ferias de escuela secundaria y los Family Welcome Centers (Centros de bienvenida familiar), o en su versión en línea en:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/High/Resources/default.htm>,

ofrece una lista completa de los programas de escuelas secundarias de la ciudad.

Anualmente, se publica información detallada sobre las nuevas escuelas secundarias, si las hubiese, en el directorio de nuevas escuelas, disponible en formato impreso en las ferias de escuelas secundarias y los Family Welcome Centers, y en línea en:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/High/Resources/default.htm>.

### *Asignación OTC*

La asignación OTC (over the counter) se refiere al método de inscribir a los estudiantes que necesitan una asignación escolar, debido a que no participaron en ningún proceso de ingreso para los grados iniciales o no estuvieron inscritos en una escuela de la ciudad de Nueva York al momento del inicio de clases. Estos estudiantes se clasifican en una de cuatro categorías:

- Estudiantes nuevos en el sistema escolar de la ciudad de Nueva York.
- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la ciudad de Nueva York y han regresado<sup>21</sup>.
- Estudiantes que buscan transferencias (con base en las pautas descritas en la Chancellor's Regulation A-101).
- Estudiantes que no participaron en el proceso de ingreso a la escuela intermedia o secundaria por algún otro motivo.

Cuando un estudiante que reúne los requisitos para ingresar en una escuela intermedia o secundaria solicita una asignación OTC, su asignación escolar se determina por sus intereses, su domicilio y las escuelas que tienen vacantes disponibles y, cuando corresponde, según las pautas de transferencia. Los estudiantes que soliciten una asignación OTC para una escuela intermedia son elegibles para asistir a una escuela intermedia según el distrito de la escuela primaria a la que asistieron o el distrito al que corresponde la dirección del estudiante para la escuela intermedia. En distritos sin zona asignada, el estudiante de una escuela intermedia podrá acudir a un Family Welcome Center, donde un asesor lo informará sobre las opciones que respondan a las necesidades del estudiante.

<sup>21</sup> Conforme a la Chancellor's Regulation A-101, los estudiantes tienen el "derecho de regresar" a su escuela anterior después de haber sido dados de baja dentro del plazo de un año calendario a partir de dicha baja, según la disponibilidad de vacantes. Por lo tanto, es posible que a los estudiantes sin una zona asignada que soliciten una asignación OTC se les permita ingresar a una escuela zonal.

En muchos distritos, los estudiantes pueden simplemente presentarse en su escuela intermedia zonal. Un estudiante de una escuela secundaria podrá acudir a un Family Welcome Center directamente.

Existe un período de inscripción de alta concurrencia justo antes del inicio del año académico y durante este, cuando llegan miles de estudiantes. Antes de ello, se informa a las escuelas sobre la cantidad de estudiantes con asignaciones OTC que pueden esperar. Esta cifra se basa en la proyección de la población estudiantil de una escuela y los resultados del proceso de ingreso.

Si la Office of Student Enrollment determina que es posible que se necesiten vacantes de ingreso OTC adicionales, se reconsiderará la cantidad de vacantes disponibles y, si el espacio lo permite, se ajustará en aquellas escuelas en las que los métodos de ingreso sean no selectivo limitado, opción educativa o no selectivo.

Los programas selectivos de escuela secundaria (aquellos que determinan el ingreso según criterios académicos) que tengan dos años de antecedentes de no cubrir las vacantes a través del proceso de ingreso a la escuela secundaria se “reclasifican como no selectivos” para el ingreso OTC a fin de aumentar la cantidad de opciones que se ofrecen a los estudiantes. Además, se ofrecen escuelas con ingreso selectivo y por audición, escuelas de transferencia<sup>22</sup>, escuelas internacionales<sup>23</sup> y programas alternativos mediante recomendación. De esta manera, el DOE puede ofrecer a cada estudiante en particular la más amplia variedad de opciones en una gran cantidad de escuelas.

---

<sup>22</sup> Las escuelas de transferencia son pequeñas, académicamente estrictas y están diseñadas para volver a atraer a los estudiantes que han abandonado la escuela secundaria o se han atrasado en su escolaridad. Estas escuelas crean un entorno de enseñanza personalizado y ofrecen a los estudiantes vinculaciones con la universidad y la carrera profesional. Los estudiantes se gradúan con un diploma de escuela secundaria de la escuela de transferencia a la que asisten. Para obtener más información sobre las escuelas de transferencia, visite el sitio web del DOE en: <http://www.goingforme.org>.

<sup>23</sup> Las escuelas internacionales tienen como finalidad brindar educación de calidad a estudiantes inmigrantes recién llegados, a través de un modelo educativo exclusivo.

## Apéndice C: Perfil educativo

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado, y lo confirman el director municipal de la Office of Space Planning y un representante de la escuela mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial autónoma que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones de especialidad de manera proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de arte o música, entre otras actividades.

Para sexto a duodécimo grado, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna la cantidad de salones de clases básicos para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio para uso administrativo según los grados que ofrece una escuela y su población estudiantil completa.